COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, ___ de Noviembre de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA (Registro Nº 189/10) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS CONVERTIDORES DE MEDIO Y ACCESORIOS (ID P.A.C. Nº 194.409)

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la respuesta a las consultas aclaratorias realizadas por firmas interesadas en participar de la apertura de sobres de la Contratación Directa de referencia:

CONSULTA 1:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Punto Nº 2 Aspectos Generales, en el Ítem 2.3 donde se expresa cuanto sigue:

"El medio de transmisión a ser utilizado será fibra Óptica Monomodo la transferencia de Información TX/RX podrán realizarse a través de un solo pelo de fibra óptica monomodo (WDM) o dos pelos de fibra óptica monomodo de acuerdo a las distancias de los enlaces"

Sin embargo en el Punto Nº 3- Requisitos Básicos, en el Ítem 3.3se expresa cuanto sigue:

*"Los Conversores de Medio deberán establecer el enlace óptico alcanzando distancias efectivas de 20 Kms sobre un solo pelo de fibra óptica (WDM), según listado del ANEXO 3.1 (1)"*Por lo tanto, en vista de la contradicción encontrada en los puntos mencionados solicitamos que la convocante nos aclare si requiere de equipos Conversores de Medios que realicen la transferencia de información TX/RX a través de un solo Pelo de Fibra Optica (WDM) o de dos pelos de Fibra Óptica.

RESPUESTA:

Los equipos Conversores de Medios deben realizar la transferencia de información TX/RX a través de un solo pelo de Fibra.

CONSULTA 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Punto Nº 2-Aspectos Generales, en el ítem 2.5 donde se expresa cuanto sigue:

"Los Conversores de Medio deberán como mínimo soportar los siguientes protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3.u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.3ab".

Sin embargo en el Punto Nº 3- Requisitos Básicos, en el Ítem 3.4 se expresa cuanto sigue:

"Los Conversores de medio deberán realizar la conversión de medios desde un PAR DE COBRE TRENZADO 10/100 UTP a 100BASE-FX y cumplir como mínimo con los siguientes protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x"

Como en el punto N° 2, Ítem 2.5 se solicita que los equipos ofertados cumplan con los estándares IEEE 802.3z,- 1000 BASE –x sobre fibra óptica e IEEE 802.3ab-1000 BASE-T mientras que en el punto Nº 3, ítem 3.4 menciona que los conversores deben realizar la conversión de un PAR DE COBRE TRENZADO 10/100 UTP a 100BASE –FX como se aprecia una contradicción entre ambos puntos solicitamos a la convocante

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

que pueda determinar cuál de las dos especificaciones se ajusta a lo requerido por la COPACO, a fin de seleccionar el equipo de manera adecuada.

RESPUESTA:

Los conversores deben realizar la conversión de un PAR DE COBRE TRANZADO 10/100 UTP A 100BASE–FX sobre fibra óptica.

CONSULTA 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Punto Nº 5 –Condiciones Ambientales, en el Ítem 5.2 donde se expresa cuanto sigue:

"Rango de temperatura ambiente del equipo en operación: - 5ºC a 55 ºC medido a 1m (verticalmente) desde el suelo y a 0.5 m (horizontalmente) desde el equipo"

Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar equipos que soporten temperaturas de operación de 0ºC a 50ºC.

RESPUESTA:

Serán aceptados los equipos conversores de medio que soporten temperaturas de operación de 0ºC a 50ºC.

CONSULTA 4:

En el pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Punto Nº 5 –Condiciones Ambientales, en el Ítem 5.4 donde se expresa cuanto sigue:

Humedad relativa del Equipo en operación:
80% a una temperatura de 40ºC.
100% a una temperatura mayor a 40ºC
HUMEDAD 90% SIN CONDENSACION

Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar equipos que soporten niveles de Humedad Relativa de 0 a 90% sin condensación en el rango de temperaturas de operación de 0 a 50ºC?

RESPUESTA:

Serán aceptados los equipos que soporten niveles de Humedad Relativa de 0 a 90% sin condensación en el rango de temperaturas de operación de 0 a 50ºC

CONSULTA 5:

En la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, en el Anexo 2 Formulario de Carta de Oferta tenemos el modelo de Planilla de Precios que se Aprecia más Abajo:

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	8	9	10
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese
1	43201553-001	Equipos Conversores de Medio (transceiver) Desktop			Unidad	300		
2	43221721-007	Fuente de alimentación			Unidad	300		
		TOTAL GENERAL I.V.A INCLUIDO : .....G.						

Notamos que se solicitan además de las 300 (trescientas) unidades de equipos Conversores de Medio (Transceivers) Desktop, 300 (trescientas) unidades de fuentes de alimentación. Entendemos que las 300 (trescientas) fuentes de alimentación serán utilizadas para alimentar las 300 (trescientas) unidades de Conversores de medio ofertadas. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta la apreciación, las 300 (Trescientas) unidades de fuente de alimentación corresponden a los 300 (Trescientos) unidades de equipos conversores de medios.

CONSULTA 6:

En vista de que la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa es por el Total y que la fuente de alimentación es un accesorio que forma parte de la provisión estándar de los equipos y no como accesorio opcional, solicitamos a la convocante que sea modificada la Planilla de Precios y Anexo 3- Cantidad de los bienes y descripción a los efectos de que el Ítem 2- Fuente de Alimentación sea incluida en el Ítem 1 Equipos Conversores de Medio.

RESPUESTA:

Es obligatoria la cotización en la forma como se encuentra en la Planilla de Precios y Anexo 3, discriminando los Equipos Conversores de Medio y sus respectivas fuentes de alimentación sean estos accesorios, o incluidos en el chasis.

CONSULTA 7:

En el pliego de Bases y Condiciones, especificaciones Técnicas, Punto Nº 3-requisitos Básicos, en el Ítem 3.3 se expresa cuanto sigue:

Lic. Luis Alfredo Paredes D.
Gerente UOC
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

"Los Conversores de Medio deberán establecer el enlace óptico alcanzando distancias efectivas de 20 Km sobre un solo pelo de fibra óptica (WDM), según listado del ANEXO 3.1 (1)"
Teniendo en cuenta que los equipos Conversores de Medio que utilizan la tecnología WDM (un solo pelo de fibra), trabajan de a pares de la siguiente manera:
Extremo A: TX : 1310nm, RX: 1550nm SM.
Extremo B: TX : 1550nm, RX: 1310nm SM.
Consultamos si las cantidades solicitadas corresponden a 150 (ciento cincuenta) unidades de Conversores de medio TX: 1310 nm, RX: 1550nm SM y 150 (ciento cincuenta) unidades de Conversores de medio TX: 1550 nm, RX: 1310nm SM o si se deben cotizar 300 (trescientas) unidades de cada uno de los tipos de Conversor de Medio indicados más arriba.

RESPUESTA:
Las cantidades solicitadas corresponden a 150 (ciento cincuenta) unidades de Conversores de medio TX: 1310 nm, RX: 1550nm SM y 150 (ciento cincuenta) unidades de Conversores de medio TX: 1550 nm, RX: 1310nm SM

Atentamente

Lic. LUIS ALFREDO PAREDES PIÑANEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones